

## **CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO FCPC-CJETUTEQ.**

En cumplimiento estricto e impostergable de las disposiciones contenidas en la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F (Art. 183), emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria el 31 de octubre de 2025, y la Circular Nro. SB-INCSS-2025-0283-C que dispone a convocar hasta el 7 de noviembre de 2025.

Se convoca a todos los partícipes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía y Jubilación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo FCPC-CJETUTEQ a la Asamblea General Extraordinaria de partícipes que definirá el futuro de nuestro Fondo.

### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES**

<b>MODALIDAD:</b>	Telemática
<b>LUGAR:</b>	Provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo, Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Km 1/12 Vía Santo Domingo
<b>ENLACE GOOGEL MEET:</b>	<a href="https://meet.google.com/ccf-zsqz-hzy">https://meet.google.com/ccf-zsqz-hzy</a>
<b>DÍA:</b>	Jueves, 13 de noviembre del 2025
<b>HORA:</b>	14H00
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Diana Carolina Estupiñán Loor
<b>FECHA DE CONVOCATORIA:</b>	Jueves, 06 de noviembre de 2025

El único fin de esta Asamblea es conocer y resolver sobre el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Designación del secretario Ad-Hoc/Constatación del quórum reglamentario e instalación de la Asamblea.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del Informe detallado del Representante Legal sobre: Situación Jurídica, financiera, administrativa y tecnológica actual del FCPC de conformidad con el Art. 183 de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F.
4. Análisis y Resolución definitiva sobre el futuro de la administración del FCPC, de conformidad con las opciones obligatorias establecidas en el Art. 183 de la citada Resolución:
  - a) Continuar la operación del FCPC bajo administración privada.
  - b) Viabilizar un proceso de fusión con otro(s) FCPC.
  - c) Disponer la disolución y liquidación voluntaria del FCPC.

5. En el caso de que la Asamblea resuelva continuar con la operación del FCPC bajo la administración privada, se procederá con la elección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración Temporal (tres (3) o cinco (5) miembros), conforme a lo dispuesto en el Art. 184 de la Resolución Nro. JPRFM-2025-005-F.
6. Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de partícipes del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía y Jubilación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo FCPC-CJETUTEQ de fecha jueves 13 de noviembre de 2025.

*Nota: La convocatoria a esta asamblea se celebrará de manera telemática; los partícipes deberán conectarse remotamente a través del enlace proporcionado, además, se hará constar expresamente la estipulación de que: " El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes o de representantes que se encuentren manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de la cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a cinco (5) partícipes o tres (3) representantes.".*

Se les recuerda que las resoluciones adoptadas durante la asamblea son obligatorias para todos los partícipes, incluidos aquellos que no asistan. Los documentos correspondientes a tratar en la Asamblea General Extraordinaria serán remitidos al correo electrónico de cada uno de los partícipes.

Econ. Diana Estupiñán Loor  
Representante Legal  
FCPC- DE CESANTIA Y JUBILACION DE EMPLEADOS DE LA UTEQ